

Esta iniciativa comenzó a funcionar el pasado 11 de enero, para facilitar la atención de los pacientes con síntomas de COVID-19

La Comunidad de Madrid ha atendido en dos semanas cerca de 65.000 consultas a través de la *Cita Coronavirus*

- Una vez que el enfermo solicita la cita con el centro de salud, el profesional de Atención Primaria le atiende telefónicamente para valorar el cuidado que precisa
- *Cita Coronavirus* está disponible en la APP *Cita Sanitaria*, la web de la Comunidad y contactando telefónicamente

27 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid ha atendido un total de 64.543 consultas a través de *Cita Coronavirus*, un servicio puesto en marcha el pasado 11 de enero. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar y agilizar la atención de los pacientes que presenten síntomas de COVID-19 y requieran atención por parte del profesional de Atención Primaria en el centro de salud.

La *Cita Coronavirus* permite al ciudadano recibir atención rápida a lo largo del día mediante una primera consulta telefónica de valoración por parte del profesional de Atención Primaria, para, a continuación, poder darle la asistencia más adecuada en función de su estado de salud.

Este recurso, anunciado en diciembre por el consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, sirve para preservar la seguridad tanto de los profesionales como de los usuarios, al evitar o reducir desplazamientos innecesarios a los centros de salud y consultorios locales de la Comunidad de Madrid.

Cita Coronavirus se puede solicitar a través de todos los canales disponibles con los centros de salud. Entre ellos se encuentra la APP *Cita Sanitaria*, con una pestaña específica de *Cita Coronavirus*, la página web de la Comunidad de Madrid y la sección de Cita Sanitaria <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/cita-sanitaria>.

Asimismo, el paciente puede acceder a *Cita Coronavirus* contactando por teléfono con su centro de salud, pulsando la opción 5, que incluye una locución telefónica que informa sobre este servicio. En función del motivo de la llamada, se canaliza la atención que va a recibir el paciente: consulta telefónica para seguimiento por parte de su enfermera, médico de familia o pediatra; cita presencial en el centro de salud; atención domiciliaria por parte del profesional de Atención Primaria; remisión a punto asistencial para realización de Pruebas



Diagnósticas de Infección Activa (test antigénico o PCR); y, por último, en caso de urgencia, el profesional activa los recursos del 112.

En caso de que el ciudadano con síntomas de COVID-19 acuda directamente a su centro de salud, la Unidad de Atención al Usuario se encarga del proceso para canalizar la atención que precise.

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid considera que, en el actual contexto epidemiológico, este nuevo servicio libera presión al resto de accesos por procesos de salud distintos, y al mismo tiempo otorga autonomía de gestión a los equipos directivos de los centros de salud para su organización en función de la situación, cargas asistenciales y disponibilidad de profesionales.